

Informe fiscal por el suceso del Reparto Orfila

Hoy lo harán letrados acusadores. Detalles

Al terminar las pruebas en el juicio oral de la causa motivada por los hechos sangrientos que tuvieron por escenario la casa de la calle Ocho número 104, entre Avenida de Columbia y calle D, en el reparto Reñitez, comunmente conocido por el reparto Orfila, domicilio de Antonio Morín Dopico, en 15 de septiembre de 1947, el teniente fiscal doctor Mauricio Montegudo informó, manteniendo los cargos contra los diez encartados que se juzgan, si bien lo hizo previa modificación de sus conclusiones al elevarlas a definitivas, y sustancialmente expuso en esas conclusiones:

"De los tres delitos de asesinato, el delito imperfecto de asesinato y de lesiones graves, son responsables los procesados Alfredo Aguerreberre Espinosa, José Ríos Vence, José Cabañas González, Gustavo León Lemus y Juan Valdés Morejón, para los que instó de la Sala Cuarta de lo Criminal de la Audiencia, que juzga el asunto, la sanción de treinta años de reclusión, por cada uno de esos delitos, apreciando la cualitativa de premeditación y alevosía y agravantes diversas, agregando que no obstante lo anteriormente expuesto, en atención a lo preceptuado en el artículo 24 del Código de Defensa Social el maximum de sanciones imponibles en total a cada procesado no podrá exceder de treinta años", pese al conjunto de los expresados delitos.

Para los restantes encartados que son Rafael Alonso Cue, José López Ramos, Ernesto López Álvarez, Martín Soto Rodríguez y José Ramón Castañeda Rodríguez, solicitó diez años de reclusión por delito imperfecto de homicidio complejo con el de daño y otros.

Y respecto a las indemnizaciones mantuvo que los procesados Aguerreberre, Ríos Vence, Cabañas González, León Lemus y Valdés Morejón deberán abonar las indemnizaciones siguientes: a los herederos de la señora Aurora Soler Amor, \$5,000; a los de Arcadio Méndez Valdés, la propia suma, al igual que a los de Emilio Tro Rivero y al lesionado Manuel Villa Yebra \$360.00 por los gastos de curación de las lesiones que le infirieron y a Ramón T de la Osa Pérez, \$150.00 por igual concepto.

Después del informe del fiscal pronunciarán los jurados, a partir de hoy, los doctores Pelayo Fernández Ruvio, a nombre de la señora viuda de Luis Padierne muerto también, Félix Cebrecó por los familiares de Emilio Tro, y Ricardo Sánchez por los de Arcadio Méndez. Hoy deberá continuar el juicio que, como se sabe, tiene lugar en la prisión habanera, establecida en el Castillo del Príncipe.